



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de febrero de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por el Sr. DUTREY ROBERTO CARLOS DNI 24.519.846, con motivo de solventar gastos de traslado al CIDI de la Ciudad de Lobos; por la Sra. GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, con motivo de solventar los gastos de traslado al Sanatorio Güemes de la Ciudad de Buenos Aires; a la Sra. LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por el traslado a la Ciudad de La Plata y a la Sra. SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por los gastos de traslado al Hospital El Cruce de la Ciudad de Florencio Varela;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3.360.-) al Sr. DUTREY ROBERTO CARLOS DNI 24.519.846, con motivo de solventar gastos de traslado al CIDI de la Ciudad de Lobos; de Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$7.660.-) por la Sra. GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, con motivo de solventar los gastos de traslado al Sanatorio Güemes de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$6.460.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por el traslado a la Ciudad de La Plata y de Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$6.490.-) a la Sra. SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por los gastos de traslado al Hospital El Cruce de la Ciudad de Florencio Varela; atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$23.970.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°276

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte